



AYUNTAMIENTO DE MOGUER

DECRETO CORRECCIÓN ERROR

Visto el Decreto de Alcaldía, de 18 de septiembre de 2017, de aprobación de convocatoria para el otorgamiento de subvenciones, destinadas a tratar de erradicar el fracaso y absentismo escolar de los menores que vayan a cursar o estén cursando segundo ciclo de educación infantil en cuales quiera de los centros docentes de Moguer y Mazagón, para la adquisición de material escolar.

Habiéndose detectado error material en el apartado 5 **NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO COLEGIADO**, pues en dicho apartado figura como Presidenta la Directora de los Servicios Sociales coincidiendo con la misma persona que la Secretaria.

Considerando que el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos y en consecuencia.

RESUELVO:

Rectificar el error material existente en el apartado 5 de la convocatoria aprobada por Decreto de fecha 18 de septiembre de 2017, pues donde dice:

“Presidenta: La Directora de los Servicios Sociales”
debe decir:

“Presidenta: Directora Económica Financiera”

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, ante mí el Secretario, en la ciudad de Moguer, a veintisiete de septiembre de 2017

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

